



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE QUIMICA

CONCURSO DE PRECIOS N° 07/23

“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE VIDRIO” - Acuerdo Marco

PLIEGO DE CONDICIONES:

El pliego y las posteriores acalaciones que surjan antes del vencimiento del plazo de recepción de las ofertas, pueden ser consultados en <http://www.comprasestatales.gub.uy>

APERTURA:

Se realizará el **2 de junio de 2023, a la hora 11:00**, de manera electrónica a través del portal de la Agencia Reguladora de Compras Estatales.

VALIDEZ DE LA OFERTA:

Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de oferta por un plazo de **30 días** a partir de la fecha de apertura. Vencido dicho plazo, se considerará automáticamente prorrogada, por 30 días más, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los oferentes mediante correo electrónico.

No se podrán establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen otros plazos; caso contrario, la Administración podrá desestimar la oferta presentada.

PRECIO DEL PLIEGO: SIN COSTO

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE VIDRIO

1 - OBJETO DEL LLAMADO

Se convoca a Concurso de Precios para la adquisición de material de vidrio para la Facultad de Química de acuerdo al siguiente listado:

Ítem	Código catalogo SICE	Descripción SICE	Detalle	Cantidad
01	4686	Balón de vidrio fondo redondo – volumen 500 ml	Balon 500 mL, fondo redondo	10
02	4686	Balón de vidrio fondo redondo – volumen 1000 ml	Balon 1000 mL, fondo redondo	5
03	65109	Balón de vidrio, fondo redondo, dos cuellos, junta esmerilada – capacidad 25 ml	Balón de dos bocas con junta hembra 14/23 de 25 ml	30
04	65109	Balón de vidrio, fondo redondo, dos cuellos, junta esmerilada – capacidad 50 ml	Balón de dos bocas con junta hembra 14/23 de 50 ml	30
05	75067	Cristalizador – diámetro 95 mm	Cristalizador de 95 mm de diámetro	10
06	75067	Cristalizador – diámetro 115 mm	Cristalizador de 115 mm de diámetro	10
07	2623	Cubreobjetos para microscopía (rectangular) - tamaño 20 x 20 – caja 100 unids	Cubreobjetos 20 x 20 mm (cajas de 100 unids)	20
08	2623	Cubreobjetos para microscopía (rectangular) - tamaño 22 x 22 – caja 100 unids	Cubreobjetos 22 x 22 mm (cajas de 100 unids)	10
09	3172	Embudo de decantación – volumen 250 ml	Embudo de decantacion 250 mL, llave de teflón	10
10	3172	Embudo de decantación – volumen 500 ml	Embudo de decantacion 500 mL, llave de teflón	5
11	3172	Embudo de decantación – volumen 1000 ml	Embudo de decantacion 1000 mL, llave de teflón	5
12	2625	Embudo de vidrio – diámetro 5 cm	Embudo 5 cms	20
13	2625	Embudo de vidrio – diámetro 7 cm	Embudo 7 cms	30
14	9653	Frasco de vidrio con tapa rosca	Frasco de vidrio, color ambar, con tapa rosca 100 ml	50
15	2639	Frasco Duran – volumen 100 ml	Frasco 100 mL Schott Duran	30
16	2639	Frasco Duran – volumen 250 ml	Frasco 250 mL Schott Duran	30
17	2639	Frasco Duran – volumen 500 ml	Frasco 500 mL Schott Duran	30
18	2639	Frasco Duran – volumen 1000 ml	Frasco 1L Schott Duran	30
19	2647	Kitasato – volumen 250 ml	Kitasato de 250 ml	10
20	2647	Kitasato – volumen 500 ml	Kitasato de 500 ml	5
21	2647	Kitasato – volumen 1000 ml	Kitasato de 1000 ml	3
22	77517	Llave de paso de 3 vías, en T	Llave de 3 vías de vidrio con parte interna de teflon. Llave macho PTFE 12,5 mm. Tubos de vidrio de borosilicato de 8 mm de diámetro	6
23	77526	Llave de paso de vidrio	Llaves de vidrio con robinete de teflon NS 12,5/1,5 mm	6

24	77526	Llave de paso de vidrio	Llaves de vidrio con robinete de teflon NS 18,8/4 mm	6
25	2649	Matraz aforado – volumen 10 ml	Matraz aforado 10 ml	60
26	2649	Matraz aforado – volumen 20 ml	Matraz aforado 20 mL	20
27	2649	Matraz aforado – volumen 25 ml	Matraz aforado 25 ml	40
28	2649	Matraz aforado – volumen 50 ml	Matraz aforado 50 ml	30
29	2649	Matraz aforado – volumen 100 ml	Matraz aforado 100 ml	30
30	37227	Matraz Erlenmeyer de vidrio borosilicato – volumen 25 ml	Matraz Erlenmeyer (boca angosta y fondo plano) 25 ml	50
31	37227	Matraz Erlenmeyer de vidrio borosilicato – volumen 50 ml	Matraz Erlenmeyer (boca angosta y fondo plano) 50 ml	50
32	37227	Matraz Erlenmeyer de vidrio borosilicato – volumen 100 ml	Matraz Erlenmeyer (boca angosta y fondo plano) 100 ml	150
33	37227	Matraz Erlenmeyer de vidrio borosilicato – volumen 250 ml	Matraz Erlenmeyer (boca angosta y fondo plano) 250 ml	30
34	37227	Matraz Erlenmeyer de vidrio borosilicato – volumen 500 ml	Matraz Erlenmeyer (boca angosta y fondo plano) 500 ml	40
35	37227	Matraz Erlenmeyer de vidrio borosilicato – volumen 1000 ml	Matraz Erlenmeyer (boca angosta y fondo plano) 1000 ml	40
36	37227	Matraz Erlenmeyer de vidrio borosilicato – volumen 5000 ml	Matraz Erlenmeyer (boca angosta y fondo plano) 5000 ml	1
37	2655	Pipeta aforada – volumen 1 ml	Pipeta aforada 1 ml	20
38	2655	Pipeta aforada – volumen 2 ml	Pipeta aforada 2 ml	20
39	2655	Pipeta aforada – volumen 3 ml	Pipeta aforada 3 ml	20
40	2655	Pipeta aforada – volumen 4 ml	Pipeta aforada 4 ml	10
41	2655	Pipeta aforada – volumen 5 ml	Pipeta aforada 5 ml	20
42	2655	Pipeta aforada – volumen 10 ml	Pipeta aforada 10 ml	20
43	2658	Pipeta graduada – volumen 1 ml	Pipeta graduada 1 ml	40
44	2658	Pipeta graduada – volumen 2 ml	Pipeta graduada 2 ml	40
45	2658	Pipeta graduada – volumen 5 ml	Pipeta graduada 5 ml	20
46	2658	Pipeta graduada – volumen 10 ml	Pipeta graduada 10 ml	20
47.1*	32883	Pipeta Pasteur de vidrio – caja 250 un	Pipetas Pasteur de vidrio de 150 mm (caja de 250 un)	12
47.2*	32883	Pipeta Pasteur de vidrio – caja 250 un	Pipetas Pasteur de vidrio de 230 mm (caja de 250 un)	8
48	2662	Probeta de vidrio graduada – volumen 250 ml	Probeta graduada de 250 ml	20
49	2662	Probeta de vidrio graduada – volumen 500 ml	Probeta graduada de 500 ml	20
50	2662	Probeta de vidrio graduada – volumen 1000 ml	Probeta graduada de 1000 ml	20
51	2695	Tubo de ensayo de vidrio	Tubo de ensayo 150 x 15 mm	1000

52	2666	Vaso de bohemia de vidrio resistente al calor (tipo pyrex) – volumen 10 ml	Vaso de bohemia 10 mL	70
53	2666	Vaso de bohemia de vidrio resistente al calor (tipo pyrex) – volumen 25 ml	Vaso de bohemia 25 ml	70
54	2666	Vaso de bohemia de vidrio resistente al calor (tipo pyrex) – volumen 50 ml	Vaso de bohemia 50 ml	80
55	2666	Vaso de bohemia de vidrio resistente al calor (tipo pyrex) – volumen 100 ml	Vaso de bohemia 100 ml	60
56	2666	Vaso de bohemia de vidrio resistente al calor (tipo pyrex) – volumen 250 ml	Vaso de bohemia 250 ml	50
57	2666	Vaso de bohemia de vidrio resistente al calor (tipo pyrex) – volumen 500 ml	Vaso de bohemia 500 ml	60
58	2666	Vaso de bohemia de vidrio resistente al calor (tipo pyrex) – volumen 1000 ml	Vaso de bohemia 1000 ml	20
59	2684	Vidrio de reloj – diámetro 80 mm	Vidrio reloj de 80 mm	20

* Distiguir entre las cotizaciones 47.1 y 47.2 en el campo VARIACIÓN, el total que figura como cantidad solicitada en SICE es la sumatoria de la cantidad solicitada en cada una.

Las cantidades solicitadas son considerando el consumo máximo anual del servicio, se generarán tantas ordenes de compra como sea necesario hasta completar las mismas, las cantidades a entregar serán las establecidas en la misma para cada oportunidad, pudiendo en algunos casos, ser fraccionada en el período de validez del procedimiento.

Se debe establecer claramente la presentación para la entrega así como cualquier otra información que considere oportuna indicar sobre el producto. Se sugiere ofertar como alternativa todas las presentaciones del producto con las que cuente la empresa.

2 – CARACTERISTICAS TECNICAS Y DE CALIDAD

Los artículos ofrecidos deberán cumplir con las características solicitadas en cada ítem (artículo, unidad), pudiendo ofrecer alternativas únicamente en cuanto a unidad (forma de presentación).

Todo material volumétrico aforado deberá acompañarse del Certificado de calibración correspondiente. El material debe estar libre de fallas o tensiones. Calidad de vidrio: borosilicato 3.3

3 - SISTEMA DE PAGO

Forma de pago, mediante el S.I.I.F. (Sistema Integrado de Información Financiera)

Plazo estimado de pago, a los 15 (quince) o 30 (treinta) días de la conformación de la factura por parte del responsable del servicio, contados a partir del último día del mes en que se recibió la misma.

La UdelaR es agente de retención del 60% del IVA conforme a la reglamentación vigente.

4 – ENTREGA Y CONFORMIDAD DE LOS BIENES

La entrega se deberá coordinar previamente, con la Sección Suministros del Departamento de Recursos Materiales, General Flores 2124 SS de 8 a 14 horas. (información de contacto: suministros@fq.edu.uy; 2924 38 34).

Se aceptarán entregas parciales de mercadería mediante remito.

Se controlará la entrega, pudiendo rechazar la misma si a juicio de la Administración, no se ajusta a lo adjudicado. En caso que el bien entregado no se adecúe a lo establecido, el proveedor, a su costo y dentro del plazo que se le establezca deberá corregirlo, no dándose trámite a la conformidad hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente.

5 - FORMA DE COTIZAR Y PRECIO

- Los precios deberán cotizarse:

De acuerdo a lo establecido en la línea de la compra, ingresando unitarios por ítem, deberán ser cotizados exclusivamente en moneda nacional, indicando el impuesto correspondiente.

Exhortamos prestar especial atención, a la cantidad solicitada en el línea de compra, a la hora de cotizar el precio unitario; y corroborar que el total calculado automáticamente por SICE sea el mismo de vuestra cotización.

- Variantes y/o Alternativas

La empresa podrá presentar soluciones alternativas, variantes o modificaciones, en cuanto a las presentaciones, para ello se deberá utilizar el campo VARIACIÓN y cotizar todas ellas diferenciadas en SICE

- Folletería y muestras

Se podrá presentar toda información extra que permita apreciar las características (folletos con visualización de los elementos, dimensiones, detalles, etc) en archivo adjunto a la oferta.

- Plazos de entrega

Se indicará el plazo de entrega en el campo observaciones con el resto de las especificaciones de la oferta o en su defecto en un archivo adjunto. De no establecerse claramente el mismo, la puntuación en dicho rubro para la ponderación sera 0 (cero) puntos.

6 - PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy No se recibirán ofertas por otra vía.

En el Anexo II consta el instructivo con recomendaciones sobre la oferta en línea y acceso a los materiales de ayuda disponibles.

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato .pdf, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

En tal caso, la representación debe estar debidamente respaldada en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) con los datos de representantes y documentación de poderes ingresados y al menos verificados en el sistema.

Consultar a través del correo electrónico licitaciones@fq.edu.uy ante cualquier duda respecto a las indicaciones precedentes, ya que son excluyentes a la hora de evaluar la propuesta.

7 - DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA

Con la oferta:

Toda documentación que considere sea aclaratoria a los datos establecidos en la línea de oferta.

Por el adjudicatario :

Formulario “Declaración de contratación con el Estado” completo y firmado por el titular o representante facultado para ello según RUPE (Anexo I) con timbre profesional.

Documentación del adjudicatario a verificar por la UE en el RUPE:

QUE LA EMPRESA SE ENCUENTRE INSCRIPTA EN EL RUPE EN CARÁCTER DE ACTIVO (Decreto 155/2013)

Que el titular de la empresa unipersonal o los directores y administradores de las personas jurídicas, en su caso, no se encuentren inscriptos como deudores alimentarios (Art. 3° Ley 18244)

Documentación que acredite el cumplimiento de la ley N° 16.074 de 10 de octubre de 1989 (Seguro sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales).

Certificado BPS y de DGI vigentes. Quienes a la fecha indicada no cuenten con dichas constancias al día, se le otorgará 48 horas hábiles luego de notificado para que regularice dicha situación en el sistema.

8 - VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA

Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta, tendrán carácter de compromiso.

Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna.

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la administración, se interpretará en el sentido mas favorable a ésta.

9 - INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y DATOS PERSONALES

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 y artículo 12.2 del Decreto N° 131/014, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. La Administración podrá **descalificar la oferta** o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

En caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley N° 18.331, normas concordantes y complementarias. Asimismo se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

10 - ACLARACIONES Y PRORROGA

10.1- Aclaraciones al pliego: Las aclaraciones se podrán solicitar hasta el día 29 de mayo de 2023, por escrito a través del correo electrónico licitaciones@fq.edu.uy. La Administración procurará dar respuesta en un plazo no mayor a 48 horas de recibidas.

Vencido dicho término, la Administración no estará obligada a proporcionar datos aclaratorios.

Dichas aclaraciones serán publicadas en la página web de ARCE y los interesados podrán concurrir o comunicarse con la Secc. Compras a los efectos de tomar conocimiento de las emitidas; por consiguiente, no será causal de reclamo alguno por parte de los proponentes el desconocimiento de cualquier aclaración relativa a los productos licitados.

10.2- Prórroga de la fecha de apertura de ofertas: Para solicitar prórroga de la fecha de apertura, deberán presentar la solicitud por escrito a través del correo electrónico licitaciones@fq.edu.uy hasta el día 30 de mayo de 2023. La prórroga será resuelta por la Administración según su exclusivo criterio, no siendo de carácter obligatorio brindarla.

11 - APERTURA DE LAS OFERTAS

El día viernes 2 de junio de 2023, a las 11:00 horas se efectuará la apertura de ofertas en forma automática.

Se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web <http://www.comprasestatales.gub.uy/>.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 2 días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo licitaciones@fq.edu.uy y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

12 - EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Los criterios que utilizará la Administración a efectos de comparar las ofertas serán fundamentalmente, reunir las características técnicas requeridas, precio, antecedentes de la empresa registrados en RUPE, experiencia comprobable en plaza de la empresa, plazo de entrega y calidad del producto ofertado, de acuerdo con los siguientes factores de ponderación:

Precio hasta 40 puntos

Antecedentes de la empresa registrados en RUPE hasta 3 puntos, restando el puntaje según el tipo de sanción hasta un mínimo de 0 puntos

* Advertencia (-0,5)

* Ejecución de garantía correspondiente a fiel cumplimiento de contrato (-1,5)

* Ejecución de garantía correspondiente a fiel cumplimiento de mantenimiento de oferta (-1,5)

- * Eliminación de un organismo (-3)
- * Multa (-1)
- * Otras medidas registrables (-0,5)
- * Suspensión (-2)
- * Suspensión por ARCE (-2,5)

Experiencia comprobable en plaza hasta 2 puntos

- * En un período \geq a 5 años, se otorgarán 2 puntos
- * En períodos $<$ a 5 y \geq a 3 años, 1 punto
- * En períodos $<$ a 3 años, 0,5 puntos
- * Sin experiencia comprobable, el puntaje será de 0 puntos

Plazo de entrega hasta 15 puntos

- * Inmediata 15 puntos
- * Entre 10 y 15 días, 10 puntos
- * Entre 16 y 30 días, 5 puntos
- * Más de 30 días, 0 puntos
- * Sin datos, 0 puntos

Calidad hasta 40 puntos

Calidad incluye: Experiencia previa 60%, Origen 25%, sustentabilidad 15% (impacto en la seguridad, salud y medio ambiente; normas ISO)

Se aplicará lo establecido en el Art. 58 del TOCAF.

La información para la evaluación técnica será obtenida de las ofertas pudiéndose en caso de dudas, solicitarse datos complementarios, quedando su costo a cargo del oferente.

La Administración verificará la exactitud de la información aportada por los oferentes.

La UE se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente el llamado o dejar sin efecto el mismo en cualquier etapa del procedimiento según se estime conveniente a los intereses de esta Administración.

Se podrá aplicar lo establecido en los arts. 48 lit. E, 66 y 74 del TOCAF.

13 - NEGOCIACIONES Y MEJORAS DE OFERTAS (Artículo 66 DEL TOCAF)

De acuerdo a los términos definidos por el Art. N° 66 del TOCAF, la Administración podrá invitar a los oferentes respectivos a mejorar sus ofertas, otorgando un plazo no menor a 24 hs. Asimismo, en caso de existir ofertas similares, la Administración podrá entablar negociaciones reservadas y paralelas con aquellos oferentes que se precalifiquen a tal efecto, a fin de obtener mejores condiciones técnicas de calidad o de precio.

14 - DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La firma adjudicataria deberá poder cumplir con la totalidad de las unidades cotizadas en su oferta y con los plazos en los cuales se comprometió a proveerlos.

Si la mercadería a proveerse no es de la calidad adjudicada o no es entregada en tiempo, la Facultad se reserva el derecho de iniciar el procedimiento establecido en el ítem “Incumplimientos” del presente Pliego Particular de Condiciones.

15 - GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del TOCAF; los oferentes podrán garantizar el mantenimiento de su oferta mediante depósito en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza, por \$ 30.000 (pesos uruguayos treinta mil). Cada oferente podrá optar por no presentar garantía. En tal caso, el incumplimiento en el mantenimiento de su oferta se sancionará con una multa equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto máximo de su oferta. El acto administrativo o resolución que imponga la multa será título ejecutivo, sin perjuicio del resarcimiento de los eventuales daños y perjuicios que dicho incumplimiento pueda haber causado a la administración y la comunicación del hecho al Registro Único de Proveedores del Estado.

16 – MULTAS

La falta de cumplimiento en los plazos y condiciones estipuladas que obedezcan a causas imputables al adjudicatario, generará una multa del 1 (uno)% por cada día de retraso, calculado sobre el monto del contrato no cumplido en tiempo y forma. Excedido 10 (diez) días, la Administración podrá declarar rescindido el contrato, con la consiguiente pérdida de la garantía.

17 - INCUMPLIMIENTOS

En caso que no se cumpla con las condiciones establecidas en el presente Pliego y en la oferta, se aplicará el siguiente sistema de sanciones:

1) Primer y Segundo incumplimiento:

Observación escrita por parte de la Dirección de la UE.

2) Tercer incumplimiento:

Observación escrita por parte de la Dirección de la UE, pudiéndose llegar a la rescisión del contrato.

La rescisión aludida será comunicada por medio legal correspondiente

18 - ANULACIÓN

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

19 - NOTIFICACIONES

La Administración notificará respecto a la adjudicación y cualquier otra comunicación que entienda pertinente, vía correo electrónico o fax al correo electrónico o domicilio legalmente constituido y declarado en el RUPE por el oferente, quedando el expediente a la vista en la oficina de Compras por cualquier aclaración que se estime necesaria.

22 - DISPOSICIONES QUE RIGEN ESTE LLAMADO

Las normas y disposiciones que regirán el procedimiento conjuntamente con este pliego, considerándose parte del mismo son las siguientes:

- a) Las disposiciones contenidas en el T.O.C.A.F., aprobado por Decreto nº 150/012 de 11/05/2012
- b) Decreto nº 155/2013 de 21/05/2013 (Registro Único de Proveedores del Estado)
- c) Decreto nº 500/991 de fecha 27/09/1991 (Procedimiento Administrativo)
- d) Decreto nº 319/006 de fecha 11/09/2006 (Retención de IVA)
- e) Decreto nº 131/014 de fecha 19/05/2014 (Pliego único de bases y condiciones generales para contratos de suministros y servicios no personales)
- f) Decreto nº 275/013 de fecha 03/09/2013 (Apertura electrónica)
- g) Ley 19.889 (LUC)
- h) Las disposiciones contenidas en las leyes nº 16.134 de 24/09/1990, nº 16.736 de 05/01/1996 y su decreto reglamentario 395/998 de fecha 30/12/1998, nº 17.250 de 11/08/2000, nº 18.099 de 24/01/2007, nº 18.159 de 20/07/2007, nº 18.381 de 17/10/2008, modificativa nº 19.178 de 27/12/2013 y su decreto reglamentario 232/010 de fecha 02/08/2010, nº 18.331 de 11/08/2008 y su decreto reglamentario 414/009 de fecha 31/08/2009
- i) Las leyes, decretos y resoluciones vigentes en la materia, a la fecha de apertura del presente llamado
- j) Las enmiendas o aclaraciones efectuadas por la Administración durante el plazo del llamado

